



**Consorci
Sanitari
Integral**

GUÍA

RESIDENTE DE

ENFERMERÍA DEL

TRABAJO

Aprobación Comisión de Docencia: 10 marzo 2025

ÍNDICE

CONTEXTO ORGANIZATIVO.....	3
OBJETIVOS GENERALES.....	4
DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD.....	5
ITINERARIO FORMATIVO.....	9
CRONOGRAMA FORMATIVO.....	13
PRIMER AÑO DE RESIDENCIA	14
SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA	19
ATENCIÓN CONTINUADA / GUARDIAS	23
CURSOS, SESIONES Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.....	23
ACTIVIDAD INVESTIGADORA	24
FORMACIÓN TRANSVERSAL.....	24

CONTEXTO ORGANIZATIVO

El Consorci Sanitari Integral (CSI) es una entidad jurídica pública de la Generalitat de Catalunya, participada mayoritariamente por el CatSalut y en la que también son entidades consorciadas el Ayuntamiento de Sant Joan Despí, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, el Consell Comarcal del Baix Llobregat, el Institut Català de la Salut y la Cruz Roja. Actualmente gestiona diferentes centros y servicios en sus áreas de influencia: L'Hospitalet Nord, el Baix Llobregat Centre y Font Santa y el Área de Salud Integral Barcelona Derecha. Un acuerdo de gobierno de 2005 dio origen a la última redacción de los estatutos del Consorci. Las entidades consorciales se encuentran representadas en el máximo órgano de gobierno de la entidad: el Consejo Rector.

El Consorci Sanitari Integral se acreditó para la docencia en 1990. El primer residente de Medicina Interna se incorporó en enero de 1991 y, posteriormente, se obtuvo la acreditación para las especialidades de Cirugía General y Digestiva, Cirugía Ortopédica y Traumatología. En 1995 se inicia la colaboración en la formación de residentes de MFyC de la UDM AFyC de Costa Ponent (ICS) y posteriormente se acreditaron tres especialidades más, Anestesiología y Reanimación, en 2004, Geriatria en 2006 y Obstetricia y Ginecología en 2010.

En el año 2019 se incrementó la acreditación de uno a dos residentes por año en las especialidades de Cirugía General y Digestiva y de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Asimismo, se creó la UDM de Geriatria con dos residentes de Medicina Geriátrica y tres residentes de Enfermería Geriátrica. En el año 2020 se acreditó la Unidad Docente de Aparato Digestivo con un residente por año y en 2022, la de Medicina Intensiva con un residente por año también.

Actualmente las UD de Geriatria y Ginecología y Obstetricia están acreditadas como Unidades Docentes Multiprofesionales, para la Formación Sanitaria Especializada de MIRS y EIRS.

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del programa formativo, aprobado y publicado en la *Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo*, de la especialidad de Enfermería del Trabajo, es que al concluir el periodo formativo de dos años, la enfermera residente de enfermería del Trabajo haya adquirido las competencias necesarias para el adecuado ejercicio de su profesión.

El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, como miembro del equipo pluri, multi e interdisciplinar que constituye el Servicio de Prevención, debe estar capacitado para llevar a cabo las siguientes funciones

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Evaluación de factores de riesgo.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.
- Información y formación a la población trabajadora.
- Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud,

Para la elaboración de los programas de prevención de riesgos laborales, el enfermero del trabajo debe estar preparado para colaborar en la recogida sistemática de datos sobre problemas específicos de salud, realizando su análisis e interpretación para ser usados en la planificación, realización y evaluación de acciones posteriores, incluida la investigación epidemiológica en el ámbito de la salud laboral.

La responsabilidad y funciones del Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo no debe limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las circunstancias que afecten a la salud de los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD.

La Enfermería del Trabajo es una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

Ámbito de actuación

El Especialista en Enfermería del Trabajo estará capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades.
- Servicios de prevención/servicios médicos de empresa/unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo....).
- Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.
- Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo.
- Servicios de salud medioambiental.

Objetivo general y competencias.

Objetivo general.

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Competencias básicas de carácter transversal.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

Competencias específicas.

- **Área preventiva.** Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
 - Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
 - Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora, tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
 - Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
 - Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
 - Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.

- Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- **Área asistencial.** Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
 - Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
 - Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
 - Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
 - Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
 - Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
 - Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
 - Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.
- **Área, legal y pericial** Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
 - Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
 - Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.

- Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.
- **Área de gestión.** Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
 - Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
 - Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.
 - Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
 - Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
 - Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
 - Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- **Área de docencia e investigación.** Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
 - Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
 - Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
 - Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
 - Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras

ITINERARIO FORMATIVO

El **Itinerario Formativo** es el documento donde se describe el programa formativo a seguir y que define los objetivos y competencias a adquirir en cada rotación y las actividades para su consecución.

Esta información se complementa con la **Guía de cada servicio**, en la que se explican la organización de cada unidad docente y su actividad, y con la **Guía de acogida del nuevo residente**, común a todos los residentes del Consorci Sanitari Integral, en la que se indican el plan de formación común, la organización de las estructuras docentes y los mecanismos evaluadores.

El itinerario formativo resulta de la adaptación, de acuerdo con las características propias de cada unidad docente, del Programa Oficial de la Especialidad diseñado por la Comisión Nacional de la **Especialidad de Enfermería del Trabajo**. En él se detallan las áreas y rotaciones para cada año de residencia, los objetivos a alcanzar y actividades para su consecución en cada una de ellas. A partir de ahí se elaboran los planes individuales de formación de cada residente (PIF).

La formación se basa en la práctica clínica siguiendo un esquema con niveles de adquisición progresiva de competencias en relación a “conoce, sabe hacer, demuestra y hace” en un entorno supervisado. Este sistema formativo implica la asunción progresiva de responsabilidades por parte del **enfermero residente** a medida que va avanzando en las competencias previstas en el programa formativo y un nivel decreciente de supervisión, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la formación especializada. Los conceptos de responsabilidad y supervisión están íntimamente relacionados, de tal manera que cuando uno aumenta, el otro disminuye.

Servicios implicados

El especialista en formación desarrollará su programa formativo en 24 meses, estructurado de la siguiente manera:

Formación teórica.

Se garantizará su adquisición a través de los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la unidad docente

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos oscilará entre el 10% y el 15% del total de la duración del programa formativo calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La formación teórica podrá adquirirse, según las características propias y recursos de cada unidad docente, de forma compartida (con residentes de otras unidades docentes), de forma ininterrumpida en un periodo concreto del programa formativo o bien de forma fraccionada a lo largo de dicho periodo.

Se utilizarán técnicas educativas tanto presenciales como semi-presenciales con una metodología docente que dé prioridad al aprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje experiencial (sesiones clínicas, bibliográficas, talleres, seminarios, clases regladas, sesiones de grupo, simulaciones, etc.).

Formación práctica.

Se llevarán a cabo en los dispositivos con los que cuente la unidad docente durante la jornada laboral de los mismos y en las siguientes áreas formativas:

Formación en atención especializada (5 meses y medio).

- Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general (1 mes).
- Unidades de: Urgencias traumatológicas y rehabilitación (1 mes).
- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología (2 meses).
- Medicina preventiva (1 semana).
- Oftalmología. Otorrinolaringología (3 semanas).

- Radiodiagnóstico (2 semanas).

Las guardias se realizarán en el dispositivo de Urgencias del Complex Hospitalari Moises Broggi, independientemente del dispositivo por el que rota. Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales tal y como se recoge en la Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre.

Formación en atención primaria (1 mes).

La formación del residente se centrará en los programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren los enfermeros que presten servicios en los dispositivos de atención primaria integrados en la unidad docente.

Formación en servicios de gestión administrativa (2 semanas).

Durante este periodo la formación del residente se centrará en actividades relacionadas con la gestión administrativa de: incapacidad temporal (accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común), incapacidad permanente, gran invalidez y otros.

El aprendizaje de estas habilidades se llevará a cabo en: unidades y equipos de valoración de incapacidades; unidades de inspección laboral y sanitaria o en otras entidades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Formación en servicios de prevención (12 meses)

Este periodo constituye el eje fundamental de la formación de este especialista por lo que la participación del residente en las actividades de todo tipo que se lleven a cabo en los servicios de prevención, implicará la adquisición interrelacionada de las competencias que según lo previsto en el apartado 4 integran el perfil profesional del Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo

El grado de responsabilidad en la asunción de funciones de la EIRSL será progresivo de acuerdo con el año de residencia y el nivel formativo alcanzado.

Este grado quedará recogido para cada actividad en el protocolo de supervisión para los dos años de residencia.

En los aspectos no contemplados en esta guía, se seguirán las normas del Hospital, incluido el seguimiento de protocolos y procedimientos de trabajo aprobados en los diferentes centros por los que se realizan la rotación.

CRONOGRAMA FORMATIVO

Año Residencia	Estancias formativas	Duración	Dispositivo en el que se realiza
R1	Formación Teórica	5 semanas	Dirección General de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud
	Urgencias Hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general	1 mes	Consorci Sanitari Integral
	Unidad de Urgencias traumatológicas y rehabilitación	1 mes	Consorci Sanitari Integral
	Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología	2 meses	Consorci Sanitari Integral
	Centro de Atención Primaria	1 mes	CAP Sagrada Família. CSI
	Medicina Preventiva y Unidad de Salud Laboral Comunitaria	1 semana	Agencia Salut Pública
	Oftalmología y Otorrinolaringología	1 mes	Consorci Sanitari Integral
	Radiodiagnóstico	2 semanas	Consorci Sanitari Integral
R2	Servicio de prevención ajeno	1 mes	CUALTIS
	Servicio de prevención propio	10 meses	Consorci Sanitari Integral

PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS Y EXTRAHOSPITALARIAS DE CARÁCTER GENERAL

Dispositivo: Servicio de Urgencias Generales Complex Hospitalari Moisès Broggi

Duración: 1 mes

Objetivos formativos:

- Identificar situaciones de urgencia.
- Aprender la identificación y manejo de las principales patologías atendidas en un servicio de urgencias
- Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.

Actividades:

- Practicar la primera valoración por anamnesis y la exploración física al ingreso.
- Practicar la categorización y priorización de las patologías en urgencias
- Practicar las primeras curas

UNIDAD DE URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS Y REHABILITACIÓN

Dispositivo: Servicio de Urgencias Complex Hospitalari Moisès Broggi

Duración: 1 mes

Objetivos formativos:

- Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.
- Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos.
- Identificar y manejar los síndromes de dolor musculo esquelético agudo y crónico.
- Aprender la valoración y manejo de la patología traumática aguda

Actividades:

- Practicar la primera valoración por anamnesis y la exploración física al ingreso.
- Practicar la categorización y priorización de las patologías traumáticas en urgencias
- Practicar las primeras curas
- Valorar el grado de incapacidad generada por la patología traumática aguda y crónica agudizada

NEUMOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, DERMATOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA

Dispositivo: Complex Hospitalari Moisès Broggi

Duración: 2 meses

NEUMOLOGÍA

Objetivos

- Aprender realización y interpretación de la Espirometría
- Adquirir manejo del abordaje y criterios de derivació de enfermedad respiratoria más frecuente

Actividades

- Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias.
- Seguimiento de pacientes con patología respiratoria en CCEE y Hospital de Dia

CARDIOLOGÍA

Objetivos:

- Aprender evaluar y abordar el riesgo cardiovascular.
- Adquirir competencias en la evaluación de los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo.
- Aprender la interpretación de electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.

Actividades

- Valoración de pacientes con patología cardiovascular
- Estudio tutorizado y análisis de Electrocardiogramas normales y patológicos

DERMATOLOGÍA

Objetivos

- Aprender a valorar la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitíligo.

Actividades

- Realizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de

contacto y otras dermatosis.

- Valorar realizar seguimiento de pacientes en consulta de enfermería de dermatología (curas, tratamientos...)

NEUROLOGÍA

Objetivos:

- Aprender a identificar síndromes neurológicos agudos (ICTUS, migraña...)
- Aprender a identificar la gravedad y criterios de derivación urgente
- Aprender el manejo básico de las enfermedades neurológicas y sus repercusiones en el trabajador

Actividades

- Realizar una exploración neurológica básica.
- Elaborar plan de curas y necesidades. Valoración posibles secuelas y repercusión en la actividad laboral

CENTRO DE SALUD (ATENCIÓN PRIMARIA)

Dispositivo: CAP Sagrada Família

Duración: 1 mes

Objetivos

- Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- Aprender a detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora, tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- Adquirir habilidades para valorar el estado de salud y las necesidades básicas alteradas y detecta factores de riesgo.
- Manejar adecuadamente los conceptos de fragilidad, enfermedad, incapacidad y dependencia
- Conocer los diferentes Programas de Salud.

Actividades

- Conocer el perfil, volumen y necesidades de la población que atiende mediante la inmersión en la actividad diaria de la consulta de la Enfermera de Atención Familiar y Comunitaria

- Conocer y participar la organización de la actividad comunitaria del Centro de Salud: Sesiones (casales, colegios...), reuniones en mesas territoriales, actividades comunitarias fuera del centro de salud... y que agentes los forman.
- Participar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. Interactuar con los distintos agentes sociales
- Identificar la alteración en las necesidades básicas y factores de riesgo para realizar un adecuado plan de cuidados.
- Abordar los diferentes tipos de heridas y reconocer complicaciones.

MEDICINA PREVENTIVA Y UNIDAD DE SALUD LABORAL COMUNITARIA

Dispositivo: ASPB

Duración: 1 semana

Objetivos

- Participar en las actividades relacionadas con el sistema de vigilancia de las enfermedades relacionadas con el trabajo y del programa de vigilancia de la salud postocupacional de los trabajadores que han sido expuestos en el amianto
- Conocer la orientación de los casos de posible patología laboral (trastornos mentales, osteomusculares, respiratorios...) y las recomendaciones preventivas que se dirigen a los distintos agentes que intervienen en salud laboral
- Conocer los registros de MRT (enfermedades relacionadas con el trabajo) y RTEA (Trabajadores que han sido expuestos al amianto), su análisis y la difusión de la información(Boletín USL, Central de Resultados...)
- Conocer el proyecto Empresa Promotora de Salud
- Conocer y participar de las actividades formativas que se estén llevando a término a la atención primaria, servicios de prevención oa otros agentes relacionados con el ámbito de la salud laboral

Actividades

- Participación en actividades de vigilancia de la salud y de gestión del sistema de notificación de patologías relacionadas con el trabajo.
- Participación en el estudio de problemas de salud laboral derivados por los médicos de atención primaria.
- Participación en actividades de formación y estímulo de la notificación en salud laboral dirigida a los equipos de atención primaria.

- Participación en otras líneas de trabajo del SESLAB (estudios de entornopsicosocial, estudio de brotes de origen laboral, etc.).

OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

Dispositivo: Complex Hospitalari Moisès Broggi

Duración: 2 meses

OFTALMOLOGÍA

Objetivos

- Saber Identificar, evaluar y manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas.
- Saber Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión

Actividades

- Asistencia a Consultas urgentes de oftalmología de urgencias
- Realizar visitas de optometría

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Objetivos

- Aprender a diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
- Identificar, diagnosticar y tratar o referir pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes

Actividades

- Realizar e interpretar una otoscopia.
- Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado.

RADIODIAGNÓSTICO

Dispositivo: Complex Hospitalari Moisès Broggi

Duración: 2 meses

Objetivos

- Aprender la indicación y primera interpretación de las diferentes exploraciones complementarias de diagnóstico por la imagen

Actividades

- Valoración tutelada de diferentes Exploraciones complementarias y su correlación con la clínica

SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Dispositivo: Cualtis

Duración: 1 mes

Objetivos

- Conocer y participar en las actividades preventivas, de vigilancia de la salud y medicina del trabajo en un servicio de prevención ajeno.
- Adquirir experiencia en la gestión y funciones de un servicio de prevención que presta servicio a distintos tipos de empresas y sectores de producción.
- Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
- Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
- Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
- Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
- Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
- Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
- Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Actividades

- Integración en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Participación en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes. Realización de visitas a empresas para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
- Realización de las actividades propias de Medicina del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.
- Colaboración en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

Dispositivo: Consorci Sanitari Integral

Duración 10 meses

Objetivos generales

- Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
- Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
- Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
- Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
- Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
- Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
- Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Competencias a Adquirir

○ **Promoción de la salud**

Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables.

Fomentar la cultura preventiva en la empresa.

○ **Prevención**

Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo.

Intepretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud.

Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva.

Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.

Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR.

Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/ asistenciales de vigilancia de la salud.

Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.

Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo.

Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.

Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.

Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.

Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos.

Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.

○ **Vigilancia**

Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de

validez.

Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.

Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.

Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.

Realizar encuestas de salud.

Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.

Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.

Seleccionar y manejar indicadores de salud.

Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.

Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.

Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).

Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).

- **Asistencia**

Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.

Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completa.

Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.

Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.

Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.

Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.

- **Clínicas**

Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.

Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.

Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.

Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.

Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.

Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.

Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo.

Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del

embarazo.

Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.

Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.

Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.

Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.

Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas. Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.

Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL.

- **Pericial**

Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.

- **Gestión**

Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.

Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.

Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.

- **Investigación**

Buscar y analizar la documentación científica.

Promover una Enfermería del trabajo basada en la evidencia.

- **Formación**

Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.

Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.

Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal.

Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

Actividades

- Integrarse en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Participar en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes.
- Efectuar visitas a los servicios para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
- Realizar las actividades propias de Enfermería del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y

trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.

- Colaborar en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

ATENCIÓN CONTINUADA / GUARDIAS

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2-4 guardias mensuales.

Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales tal y como se recoge en la Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre.

CURSOS, SESIONES Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

SESIONES

Los residentes deberán participar obligatoriamente en:

Sesiones del Servicio:

Estas sesiones se celebran a lo largo de todo el año, repartidas de forma semanal y programada entre residentes de enfermería y médicos de la siguiente forma:

- Una vez a la semana sesión bibliográfica
- Una sesión quincenal teórica y otra quincenal clínico-teórica dirigidas por un residente.
- Sesiones clínico-patológicas
- Sesiones de residentes

En las sesiones del servicio, participarán activamente en la presentación de casos clínicos, especialmente durante el 2º año de residencia.

Sesiones de otros Servicios:

El coordinador del Servicio y / o tutor orientarán y facilitarán la asistencia a las que se consideren de interés.

Sesiones extraordinarias o mesas redondas:

Son sesiones organizadas por Docencia e Investigación, con invitación de expertos sobre el tema externos al Hospital. El calendario y el contenido de dichas sesiones estarán contemplados en el programa de Formación Continuada que se editará anualmente.

También se incluirán las sesiones territoriales de todos aquellos temas relacionados con el ámbito de la Salud Laboral

ASISTENCIA A CURSOS U OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS:

El tutor orientará y facilitará la asistencia a las que se consideren de interés. Las que coincidan con el horario laboral, deberán ser autorizadas siguiendo el circuito establecido en el Consorci Sanitari Integral a través del portal del empleado, previo conocimiento del tutor.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Durante los 2 años de formación, el residente, de acuerdo al programa formativo de la especialidad deberá colaborar activamente en algún trabajo de investigación del Servicio de Salud Laboral, siempre que ello no menoscabe el proceso formativo. La responsabilidad sobre este trabajo será siempre en grado de colaborador, de acuerdo con el responsable principal del proyecto.

Deberá ser primer firmante de al menos una comunicaciones o publicaciones por año de formación.

FORMACIÓN TRANSVERSAL

1. Medidas de prevención de Infecciones Nosocomiales e Higiene de Manos
2. Curso sobre soporte vital inmediato
3. Jornada de Urgencias para médicos residentes
4. Curso básico de Protección Radiológica
5. Curso sobre Seguridad del Paciente y Formación en Ética Clínica y Comunicación
6. Formación en Riesgos Laborales
7. Curso de SAP
8. Formación sobre Legislación Laboral y Derechos del Paciente
9. Gestión y Negociación de Conflictos, Grupos de Apoyo y Reflexión de Tareas para MIRs y EIRs
10. Curso de investigación
11. Gestión de procesos y metodología LEAN